ADENDA No. 4
PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. RENOBO-IP-05-2026

OBJETO: *"*ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS DE DETALLE, LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS Y LA EJECUCIÓN DE LAS DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DEL EQUIPAMIENTO CENTRO CULTURAL JUVENIL, EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

La **EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.** en su condición de Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, según lo previsto en sus Estatutos (Acuerdo 75 de 2024 de la Junta Directiva), por desarrollar sus actividades en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, no está sujeta al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica y comercial, acorde con los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, modificados por los artículos 53 de la Ley 2195 de 2022 y el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, respectivamente, y las normas que los modifican o sustituyan.

Por lo tanto, el régimen especial de contratación de la Empresa está integrado por el Código de Comercio, el Código Civil y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades industriales y comerciales, así como por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de intereses imperativas en la gestión con recursos públicos.

En consecuencia, informa que, en virtud de lo dispuesto en el numeral **2. INTRODUCCION** de los términos de referencia del presente proceso de selección, según el cual: *"Los plazos establecidos son indicativos y estimativos, por lo tanto, LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA, D.C. se reserva el derecho de ajustar los tiempos del cronograma (reducir o ampliar) de acuerdo con las necesidades del proceso*", así como lo previsto en el numeral "**14. MODIFICACIONES**", el cual menciona que, la Convocante, *"(…) podrá expedir las adendas que considere pertinentes, las cuales se publicarán a través de la plataforma SECOP II, razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento (…)"*, informa que se hace necesario mediante la presente adenda efectuar una corrección a la Matriz de Riesgos publicada dentro de los documentos del proceso.

Lo anterior, por cuanto en atención a la solicitud de información realizada por la Veeduría Distrital mediante radicado RenoBo E2026006537 del 19 de junio de 2026, la Empresa identificó una inconsistencia en la clasificación de los riesgos No. **27, 28, y 29**, derivada de un error material en la formulación de la matriz, específicamente en la probabilidad de ocurrencia, siendo el correcto "2-Improbable" y no "2 -Posible" como erróneamente quedó clasificado.

Con el propósito de garantizar la consistencia, coherencia y claridad de la matriz, se hace necesario efectuar la corrección de dicha información, precisando que la misma no altera la asignación de los riesgos entre las partes, ni las medidas de mitigación o tratamiento previstas, ni las obligaciones contractuales asociadas a cada riesgo, así como tampoco modifica los requisitos de participación, los factores de evaluación ni las condiciones técnicas, jurídicas o financieras del proceso.

No obstante lo anterior, con el fin de garantizar el adecuado conocimiento de la presente adenda por parte de todos los interesados, así como mantener un término razonable entre la publicación de modificaciones a los documentos del proceso y la fecha límite para la presentación de ofertas, en observancia de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva, la Empresa considera procedente modificar la fecha de cierre del proceso.

En consecuencia, por medio de la presente adenda se modifican:

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

PRIMERO: MODIFICAR el cronograma del proceso en los siguientes términos:

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	PLAZOS Fecha / Hora	LUGAR
Expedición de adendas si a ello hubiere lugar	Hasta el 24 de junio de 2026 hasta las 7:00 P.M.	SECOP II
Plazo límite para presentación de propuestas y cierre de la invitación	Hasta el 2 de julio de 2026 hasta las 5:00 P.M.	SECOP II
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		
Publicación del Informe Preliminar de Verificación y Evaluación de las propuestas	9 de julio de 2026	SECOP II
Plazo para subsanar y para presentación de observaciones al Informe Preliminar de Verificación y Evaluación de las propuestas	Hasta el 14 de julio de 2026 hasta las 5:00 P.M.	SECOP II
Respuesta a observaciones y publicación del Informe Definitivo de Verificación y Evaluación de las propuestas	21 de julio de 2026	SECOP II
Decisión de la mejor oferta (Audiencia aplicará si se va a realizar sorteo en el caso de empate)	Dentro de los 2 días hábiles siguientes	SECOP II
Suscripción del Contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes	

SEGUNDO: **MODIFICAR** el **ANEXO 6 – MATRIZ DE RIESGOS CENTRO CULTURAL JUVENIL Definitivos,** en el sentido de aclarar y ajustar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos 27, 28 y 29, eliminando “2-posible” y en su lugar indicar “2-Improbable”.

Los demás términos y condiciones fijados en los documentos del proceso no modificados mediante la presente adenda se mantienen vigentes.

Bogotá D.C., 24 de junio de 2026

Rol	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Proyectó aspectos jurídicos contractuales adenda:	Magda Lucía Olarte Gonzalez	Contratista	Dirección de Contratación	
Proyectó aspectos matriz de riesgos:	Juliana Ocampo Quintero	Contratista	Dirección de Contratación	
Revisó aspectos jurídicos contractuales:	Yolanda Zulima Vallejo Díaz	Directora	Dirección de Contratación	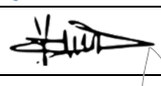
Aprobó:	Javier Villarreal Villaquiran	Subgerente	Subgerencia de Gestión Corporativa	